

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1°

Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2°

Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 925
SUMARIO

- N° 8174:

Orden Administrativa emanada del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), mediante la cual se nombra al ciudadano **GUSTAVO JOSE TOVAR ARCIA**, en el cargo de **COORDINADOR DEL CENTRO DE PRIVATIVA DE LIBERTAD "SIMON RODRIGUEZ"**.
- N° 8175:

Orden Administrativa emanada del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), mediante la cual se nombra al ciudadano **PEDRO JESUS APARICIO RAMONES**, en el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES "SIMON BOLIVAR"**.
- N° 8176:

Orden Administrativa emanada del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), mediante la cual se nombra al ciudadano **ROBERT**

JOSÉ SALAZAR MENDOZA, en el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO FAMILIAR RECREATIVO Y DEPORTIVO "JOSE NUNCIO PULIDO"**.

N° 8174:

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 009-2025

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)

DECRETO N° 7399 DE FECHA 07-01-2022 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 610 DEL ESTADO ARAGUA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1° y 6° del artículo 7 del Decreto N° 3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, número Extraordinario de fecha 9 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de libre nombramiento y remoción serán aquellos nombrados y removidos libremente de sus cargos, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA) nombrar y remover el personal a cargo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DEL CENTRO DE PRIVATIVA DE LIBERTAD "SIMON RODRIGUEZ"**, es un cargo de libre nombramiento y remoción de la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños y Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

- PRIMERO:

NOMBRO a partir del 01 de Agosto de 2025 al ciudadano **GUSTAVO JOSE TOVAR ARCIA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **N° V-14.664.035**, en el cargo de **COORDINADOR DEL CENTRO DE PRIVATIVA DE LIBERTAD "SIMON RODRIGUEZ"** del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).
- SEGUNDO:

Notifíquese al ciudadano **GUSTAVO JOSE TOVAR ARCIA** venezolano, mayor de edad, Estado Civil Soltero, titular de la Cédula de Identidad **N° V-14.664.035**, del contenido de la presente Orden Administrativa.
- TERCERO:

La Dirección de Talento Humano del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (**SAPANNA**), cuidara de la ejecución de lo establecido en la presente Orden Administrativa

COMUNIQUESE.

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), al Primer (01) día del mes de Agosto de Dos

Mil Veinticinco (2025).

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO (FDO)
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)

Decreto N° 7399 de fecha 07-01-2022 Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Aragua N° 610 de fecha 07 de enero de 2022

N° 8175:

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 010-2025

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)

DECRETO N° 7399 DE FECHA 07-01-2022 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 610 DEL ESTADO ARAGUA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1° y 6° del artículo 7 del Decreto N° 3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, número Extraordinario de fecha 9 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de libre nombramiento y remoción serán aquellos nombrados y removidos libremente de sus cargos, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA) nombrar y remover el personal a cargo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES "SIMON BOLIVAR"**, es un cargo de libre nombramiento y remoción de la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños y Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

N° 8176:

- PRIMERO:** **NOMBRO** a partir del 01 de Agosto de 2025 al ciudadano **PEDRO JESUS APARICIO RAMONES**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.553.884, en el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES "SIMON BOLIVAR"** del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).
- SEGUNDO:** Notifíquese al ciudadano **PEDRO JESUS APARICIO RAMONES**, venezolano, mayor de edad, Estado Civil soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.553.884, del contenido de la presente Orden Administrativa.
- TERCERO:** La Dirección de Talento Humano del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (**SAPANNA**), cuidara de la ejecución de lo establecido en la presente Orden Administrativa

COMUNIQUESE.

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), al Primer (01) día del mes de Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025)

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO (FDO)
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)

Decreto N° 7399 de fecha 07-01-2022 Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Aragua N° 610 de fecha 07 de enero de 2022

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 011-2025

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)
DECRETO N° 7399 DE FECHA 07-01-2022 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 610 DEL ESTADO ARAGUA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1° y 6° del artículo 7 del Decreto N° 3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, número Extraordinario de fecha 9 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de libre nombramiento y remoción serán aquellos nombrados y removidos libremente de sus cargos, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA) nombrar y remover el personal a cargo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO FAMILIAR RECREATIVO Y DEPORTIVO "JOSE NUNCIO PULIDO"**, es un cargo de libre nombramiento y remoción de la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños y Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

- PRIMERO:** **NOMBRO** a partir del 01 Agosto de 2025 al ciudadano **ROBERT JOSÉ SALAZAR MENDOZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.205.724, en el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO FAMILIAR RECREATIVO Y DEPOR-**

TIVO "JOSE NUNCIO PULIDO",
del Servicio Autónomo de Protec-
ción y Atención de Niños, Niñas y
Adolescentes de Aragua
(SAPANNA).

SEGUNDO:

Notifíquese al ciudadano **ROBERT
JOSÉ SALAZAR MENDOZA**, ve-
nezolano, mayor de edad, Esta-
do Civil Soltero, titular de la Cédula
de Identidad **N° V-16.205.724**,
del contenido de la presente Or-
den Administrativa.

TERCERO:

La Dirección de Talento Humano
del Servicio Autónomo de Protec-
ción y Atención de Niños, Niñas y
Adolescentes de Aragua
(SAPANNA), cuidara de la ejecu-
ción de lo establecido en la pre-
sente Orden Administrativa.

COMUNIQUESE.

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la
Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y
Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua
(SAPANNA), al Primer (01) día del mes de Agosto de Dos
Mil Veinticinco (2025).

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO (FDO)
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y
ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE
ARAGUA (SAPANNA)

Decreto N° 7399 de fecha 07-01-2022 Gaceta Oficial
Extraordinaria del Estado Aragua N° 610 de fecha 07 de
enero de 2022